



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME N° S 3/F 20/1

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna del BCB, correspondiente a la gestión 2020, la Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219, Resolución CGR-1/10/97 y Orden de Trabajo GAI. N° S 3/2020 de 28.02.2020, se efectuó el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° I 1/E 19 de 24.06.2019, referido a la Auditoría de Tecnología de la Información y Comunicación al Módulo de Liquidación Híbrida del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos. El seguimiento comprendió el periodo entre el 31.12.2019 al 06.03.2020.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° I 1/E 19 de 24.06.2019, referido a la "Auditoría de Tecnología de la Información y Comunicación al Módulo de Liquidación Híbrida del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos".

El objeto constituyó el informe N° I 1/E 19 referido a la "Auditoría de Tecnología de la Información y Comunicación al Módulo de Liquidación Híbrida del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos", el Formulario 1 "Pronunciamiento sobre la Aceptación de Recomendaciones", el Formulario 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", así como la documentación de sustento que permitió evaluar y determinar la implantación o falta de implantación de las recomendaciones del informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado a las recomendaciones del Informe N° I 1/E 19, se concluye que en el periodo comprendido del 31.12.2019 al 06.03.2020, dos (2) recomendaciones fueron cumplidas (R.02 y R.03) y una (1) recomendación no fue cumplida (R.01).

La Paz, 24 de junio de 2020

JMNA/cauc